

OFICIO Núm. SGOBM/16.2/D.A.J./D.E.P.J./076/2015

**EHECATL TONATIUH SARABIA AMADOR
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción V, 51, 53, 54 fracción IV, 62 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 6, 8, 9 fracciones I, IV y VII, 19 fracción III y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Puebla; y en atención a su solicitud de información con folio 00091915 ingresada vía Sistema INFOMEX consistente en:

Folio 00091915:

plan de reordenamiento comercial de ambulantes, en la ciudad de puebla

En anexo remito copia en digital del Memorandum Núm./D.D.P/0977/2015 suscrito por el C. Mauro Nava Rossano, Director de Desarrollo Político la de la Secretaría de Gobernación Municipal en el que se da contestación a la solicitud en mención.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
"PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO"**


HERIBERTO RODRÍGUEZ GUZMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



C.c.p. Archivo
L'HRG/bcr



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
8 4 4 4 5 2

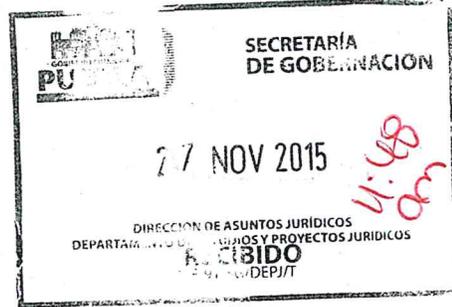


SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

MEMORÁNDUM Núm. /D.D.P./0977/2015
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 26 de noviembre de 2015

PARA: HERIBERTO RODRÍGUEZ GUZMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

DE: MAURO NAVA ROSSANO
DIRECTOR DE DESARROLLO POLÍTICO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL



Asunto: Se remite información.

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo, en atención a su OFICIO Núm. SEGOBM/16.2/D.A.J./D.E.P.J./067/2015 en atención a la solicitud de información número 00091915 a nombre de Ehecatl Tonatiuh Sarabia Amador, recibida a través del sistema INFOMEX, remito de manera impresa y al correo electrónico transparenciasegobm@hotmail.com, la respuesta a la interrogante que se refiere al folio en mención.

PLAN DE REORDENAMIENTO COMERCIAL DE AMBULANTES, EN LA CIUDAD DE PUEBLA

RESPUESTA:

El Plan de Ordenamiento Comercial o Protocolo de Actuación para el Ordenamiento Comercial (PAOC), es una herramienta que dicta normas de convivencia y actuación entre comerciantes establecidos, vendedores ambulantes, semifijos y servidores públicos dentro del municipio de Puebla de Zaragoza.

Este se encuentra publicado en el Portal H. Ayuntamiento, bajo el siguiente enlace: <http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/01marco/mun/linea.ordena.comercial.pdf>

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C.C.P.

Mario Alberto Rincón González.- Secretario de Gobernación Municipal.- Para su conocimiento.- Presente.

ARCHIVO.
MNR/MCHR.



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
8 4 4 4 5 2

